



CARTA N° 103 /

CALAMA, 26 FEB. 2024

SEÑOR
PABLO NEUPERT KAPLAN
PRESENTE.-

Estimado señor Neupert:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 30 de enero del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0002760, de la cual ha requerido lo siguiente:

“Solicito copia de los convenios celebrados por esta Municipalidad relacionados con la instalación de cámaras y/o sistemas de televigilancia en la comuna”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por el señor Pablo Neupert Kaplan.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, me permito adjuntar los siguientes Convenios, enviado por la Dirección de Seguridad Pública de esta Casa Consistorial.

- Convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Calama, para ejecutar el tercer componente de la Red de Seguridad Pública año 2019, en la comuna de Calama.
- Convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Calama, para la ejecución del proyecto código FNSP20-STP-0155, en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana, año 2020.



- Convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Calama, para ejecutar el tercer componente de la Red de Seguridad Pública año 2022, en la comuna de Calama.
- Convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Calama, para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, en la comuna de Calama.

Siendo importante señalar que la Subsecretaria de Prevención del Delito entrega fondos a las Municipalidades para que estas puedan generar proyectos e iniciativas que tengan relación con la adquisición e instalación de sistemas de Televigilancia para las comunas.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



DIANA VEAS RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


DVR/COT/cot.
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Pablo Neupert Kaplan
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo